



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN

LICENCIATURA EN DERECHO

P R E S E N T A:

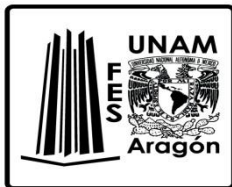
ANA GABRIELA NÚÑEZ RODRÍGUEZ



APLICACIÓN DE PROGRAMAS ECONÓMICOS Y
SOCIALES PARA DISMINUIR EL COMERCIO
INFORMAL EN MÉXICO

EN LA MODALIDAD DE “SEMINARIO DE
TITULACIÓN COLECTIVA”

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
L I C E N C I A D A E N D E R E C H O



Nezahualcóyotl, Estado de México, 2015



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**APLICACIÓN DE PROGRAMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA
DISMINUIR EL COMERCIO INFORMAL EN MÉXICO**

ÍNDICE.....	I
INTRODUCCIÓN.....	II

CAPÍTULO 1

DESARROLLO HISTORICO DEL COMERCIO INFORMAL EN MÉXICO

	Pág.
1.1 TRUEQUE.....	1
1.2 TIENDAS DE RAYA.....	2
1.3 COMERCIO AMBULANTE.....	2
1.4 TIANGUIS.....	3
1.5 PLAZA – MERCADO.....	4

CAPÍTULO 2

NOCIONES PREVIAS DEL COMERCIO INFORMAL

2.1 COMERCIO.....	5
2.2 COMERCIO INFORMAL.....	5
2.3 EMPLEO.....	7
2.4 DESEMPLEO.....	8
2.5 SALARIO MÍNIMO Y CAPACIDAD ECONÓMICA.....	10
2.6 DERECHOS SOCIALES.....	11
2.6.1 Instituto Mexicano del Seguro Social.....	11
2.6.2 Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.....	12

2.6.3 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.....	14
2.7 PROGRAMAS DEL GOBIERNO FEDERAL.....	14
2.7.1 Bando por el que se prohíbe el comercio informal.....	15
2.7.2 Reordenamiento del Comercio en la vía pública.....	15
2.7.3 Seguro de Desempleo.....	16
2.7.4 Crezcamos Juntos.....	18
2.8 PROGRAMA REGIONAL DE EMPLEO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (PREAC).....	19

CAPÍTULO 3

APLICACIÓN DE PROGRAMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA DISMINUIR EL COMERCIO INFORMAL EN MÉXICO

3.1 PROBLEMÁTICAS DEL COMERCIO INFORMAL EN MÉXICO.....	21
3.2 CONSECUENCIAS.....	22
3.2.1 Consecuencias jurídicas.....	22
3.2.2 Consecuencias económicas.....	24
3.2.3 Consecuencias sociales.....	24
3.3 PROPUESTAS DE SOLUCIÓN AL COMERCIO INFORMAL EN MÉXICO.....	26
3.3.1 Programas de descuento en trámites para que ingresen en el mercado formal.....	28
3.3.2 Simplificación de la formalidad de una empresa.....	30
3.3.3 Incremento de salario.....	30

CONCLUSIONES.....34

FUENTES CONSULTADAS.....36

INTRODUCCIÓN

Con esta investigación se realizará un análisis de las consecuencias que trae consigo la figura del comercio informal en México, así como el desarrollo de la economía informal y con ello mejorar las oportunidades de trabajo.

La regulación del comercio en la vía pública es uno de los temas pendientes en la mayoría de los municipios del país y en las delegaciones de México. En el presente trabajo se presentan algunas de las principales características de esta actividad, su magnitud, su importancia en el sector informal, así como su estructura de ingresos, entre otras. Se menciona también la problemática asociada al comercio en la vía pública, en la que destaca la falta de contribución al erario y sus efectos sobre el comercio establecido. Por último, se abordan las principales acciones del Gobierno del Distrito Federal orientadas a regular y ordenar el comercio en la vía pública.

Razón por la cual se busca disminuir el problema de trabajos informales y con ello fomentar los derechos fundamentales, ya que siete de cada diez trabajadores mexicanos, se encuentran en la informalidad, lo mismo ocurre con los negocios pues ocho de cada diez unidades económicas, es decir, “empresas” no están reguladas, esto produce que la economía mexicana tenga mucho peso muerto, que la riqueza que produce mucha de ella se pierda, crece la corrupción, los salarios se quedan estancados y el poder adquisitivo no alcanza.

La informalidad es uno de los problemas centrales que responden a la pregunta ¿Por qué México no crece? Sin embargo las políticas para atacar la informalidad no han tenido éxito o no han sido aplicadas correctamente, lo cual genera una pérdida de desarrollo para uno mismo pues no se cotiza al sector de salud, vivienda y mucho menos a un Fondo de Ahorro para el Retiro

Esto resulta que aquellas personas que caen de la economía formal tienen que buscar una ocupación pero no siempre ocurre para lo cual una persona fue preparada y así se dificulta regresar al sector formal.

Razón por la cual se propone crear programas económicos y sociales para impulsar aquellas personas que se dedican al comercio informal y así puedan formar establecimientos y con ello volverse formales y cuenten con los derechos fundamentales.

Al existir un aumento a la economía existirían nuevas oportunidades de trabajo.

Con lo anterior se aplicó la metodología analítica y sintética.

CAPÍTULO 1

DESARROLLO HISTÓRICO DEL COMERCIO INFORMAL EN MÉXICO

Este capítulo tiene como propósito mostrar el desarrollo histórico de los principales elementos económicos, que se asocian al ejercicio del comercio informal en la Ciudad de México; así como su significado.

1.1 TRUEQUE

Es el comercio como actividad económica realizada por el hombre en sociedad tiene sus antecedentes en las primeras manifestaciones de la cultura, cuando se comprendió la necesidad de realizar el intercambio de objetos y productos para la satisfacción de necesidades humanas. Entre los modos históricos de realizar el intercambio, se encuentran aquellas que no presentan espacios específicos destinados de manera *ex profesa* por las normas socioculturales y económicas de la sociedad para realizar actos de intercambio; en ellas se enmarca el comercio ambulante.

Mediante una confrontación de los cambios que podrían hacerse: vino por tejidos, trigo por zapatos, sombreros, etc., y por la dificultad que causaría el transporte de estas diferentes mercancías o artículos alimenticios.

Locke manifiesta "...que el valor de todas las cosas esta proporcionado a su abundancia o a su rareza, y a la abundancia o rareza de dinero contra el cual se cambian".¹

Desde aquí surge la transformación del comercio, pues se crea la necesidad de intercambiar productos a cambio de una remuneración económica o de la misma índole del artículo para poder sobrevivir en sociedad.

¹ CANTILLON, Richard, Ensayo sobre la Naturaleza del Comercio en General, Fondo de Cultura Económica, México, 1950, pág. 79.

1.2 TIENDAS DE RAYA

La tienda de raya fue un mecanismo para distribuir los recursos de la hacienda, y tuvo varias funciones, con el tiempo se usó particularmente como una forma de pago en especie a los trabajadores, quienes ante las situaciones desfavorables que vivían, se veían obligados a pedir préstamos que se traducían en deudas, convirtiéndose en deudores que eran retenidos en las fincas para pagar con su trabajo los favores recibidos, viviendo en formas semi-esclavizadas.

Una vez iniciada la Revolución, siendo Venustiano Carranza encargado del Poder Ejecutivo, firmó el decreto de abolición de las tiendas de raya, el 22 de junio de 1915, en el que además declaró de utilidad pública la creación de edificios destinados a servicios municipales y al establecimiento de mercados y cementerios, puesto que en los pequeños poblados, constituidos por fincas rústicas y establecimientos industriales o mineros, era particularmente grave la miseria en que vivían los peones.²

En esta época se enmarcan los inicios de la figura del patrón, ya que las personas conseguían artículos para su vida cotidiana a cambio de una remuneración económica o de prestación de servicios domésticos.

1.3 COMERCIO AMBULANTE

El comercio ambulante se refiere a la suma de las actividades productoras de ingresos en las que se involucran los miembros de un hogar, excluyendo los ingresos provenientes del empleo contractual regulado³ actividades en que muchos, sino la mayoría de los trabajadores urbanos, participan de manera plena en el orden económico existente.

² Vid. JARQUIN ORTEGA, María Teresa, Origen y Evolución de la Hacienda en México: siglos XVI al XX, Universidad Iberoamericana, Toluca, Estado de México, 1990, Pág. 135.

³ Cfr. PORTES, Alejandro, En Torno a la Informalidad: Ensayos sobre Teoría y Medición de la Economía no Regulada., Porrúa, México, 1995, Pág. 34.

El comercio ambulante no lo rige en sentido estricto el Código de Comercio, probablemente se deba a que cuando se normaron las actividades comerciales ambulantes no tenían ni el ámbito ni el alcance que tienen actualmente. Esto es, de acuerdo al proceso histórico observado, inicialmente la escala de las operaciones mercantiles que se llevaban a cabo en el comercio ambulante no permitía sufragar costos administrativos de operación, también las mercancías transadas, generalmente eran consumo básico, el valor monetario de las transacciones era de poca cuantía, y las relaciones comerciales establecidas entre vendedores y consumidores, era primordialmente sin convenios escritos.

1.4 TIANGUIS

La palabra *tianguis* proviene del náhuatl *tianquiztli*, que significa mercado. En la época prehispánica, el comercio no era la única actividad en los tianguis, éstos también eran espacios públicos de reunión donde se contaban chismes y noticias, e incluso se acordaban alianzas políticas. En aquellos tiempos, además del trueque, la única moneda de cambio eran las monedas de cacao que también llegaron a ser falsificadas por amaranto y cera. Los *tianguis* han ido evolucionando a través de los siglos pero todavía preservan la esencia de su concepto original.⁴

En tal sentido que ya se observaba el movimiento de comerciantes establecidos en ciertos lugares de dominio público. La herencia de los tianguis es una mezcla de las tradiciones mercantiles de los pueblos prehispánicos de Mesoamérica, incluyendo el azteca y de los bazares del Medio Oriente llegados a América vía España. Los tianguis se caracterizan por ubicarse de manera semi fija en calles y en días designados por usos y costumbres, variando éstos en cada población, en los que la comunidad local

⁴ PROFECO La Historia de los Tianguis en México [En línea]. Disponible: <http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=13437> 30 de Abril de 2015. 18:05 PM.

adquiere diversos productos, desde alimentos y ropa, hasta electrodomésticos y normalmente se ponían cada 5 días.

El mercado en nuestro país es muy eficiente por la gran variedad de productos que podemos encontrar en ellos, ya que podemos adquirir mercancía que se acopla a la clase baja, hasta centros comerciales que ofrecen productos de la más alta calidad y que son reconocidas por su marca, y no solo generan un gran negocio para nuestro país, sino también fuente de trabajo para muchas familias.

1.5 PLAZA – MERCADO

Concluida la conquista de Tenochtitlán, las actividades económicas empezaron a tomar su cauce, dentro de éstas las actividades comerciales la antigua forma de comerciar ya no iba a ser la predominante, dado que el contexto en el cual había surgido empezaba a transformarse. En ese momento surgió una nueva forma de concebir y hacer el comercio, sintetizada en la plaza-mercado, acompañados de una nueva forma de conducir las actividades comerciales, la reglamentación comercial; y la conformación de un fenómeno recurrente en la plaza-mercado.⁵

Esto significó que ya no fue funcional el tráfico comercial antiguo.

Como ya se mencionó en capítulos anteriores, con el paso del tiempo el comercio informal ha ido evolucionando considerablemente, así como la necesidad del Estado para crear medios de protección para el ser humano e ir desapareciendo poco a poco la figura del comercio informal.

⁵ Vid. GARCÍA GUZMAN, Jorge. Los Vendedores Ambulantes en la Ciudad de México. Planteamiento para un Modelo Económico, 2001. Pág. 44. [En línea]. Disponible: <http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/GarciaGJ/cap1-1.pdf> 30 de Abril de 2015. 18:20 PM.

CAPÍTULO 2

NOCIONES PREVIAS DEL COMERCIO INFORMAL

2.1 COMERCIO

Se denomina comercio a la actividad socioeconómica consistente en la compra y venta de bienes, sea para su uso, para su venta o para su transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor.⁶

Como ya se menciona el comercio tiene sus orígenes desde el trueque y así ha ido evolucionando de tal forma que en la actualidad abarca un concepto de informalidad. Problema en nuestro país por la mala aplicación de éste.

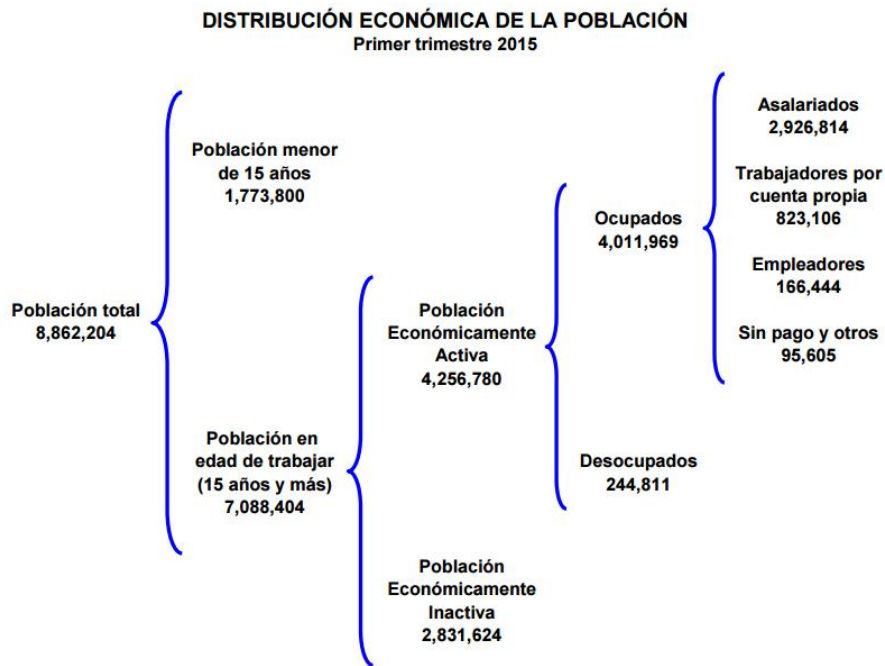
2.2 COMERCIO INFORMAL

El comercio informal es un fenómeno muy amplio, pues incluye actividades en los distintos sectores de la economía. Sin embargo, en la actividad informal en el comercio particularmente, en la forma de vendedores ambulantes, es la más conocida debido a su presencia en la vida cotidiana de muchas personas, asimismo, la asociaciones de comerciantes establecidos han contribuido a colocar al ambulante en la discusión pública, a través de los señalamientos sobre los efectos perniciosos para la actividad.

Según el Censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en lo sucesivo INEGI así como la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, en lo sucesivo STPS, las tasas relacionadas con la informalidad, se refiere a la suma, sin duplicar, de los que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo.

⁶VÉLEZ RAMOS, Eduardo Enrique. El Comercio al por Mayor y al por Menor en Sonora. Pág. 1 [En línea]. Disponible: <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/19276/Capitulo1.pdf> 30 de Abril de 2015. 12:19 AM.

Así, en esta tasa se incluye micronegocios no registrados o sector informal a otras modalidades análogas como los ocupados por cuenta propia en la agricultura de subsistencia, así como a trabajadores que laboran sin la protección de la seguridad social y cuyos servicios son utilizados por unidades económicas registradas.⁷



Además de la obstrucción de la vía pública, el comercio ambulante tiene como efectos negativos la evasión del pago de impuestos, el no pago de servicios públicos, el incumplimiento de las leyes laborales, así como el problema más grave en el que se encuentra que es el desempleo, entre otros.

2.3 EMPLEO

Se define como una serie de tareas a cambio de una retribución pecuniaria denominada salario; desempeño de una actividad laboral que genera ingresos económicos o por la que se recibe una remuneración o salario.

⁷SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral, Distrito Federal, 2015. Pág. 4. [En línea]. Disponible: http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/pdf/perfiles/perfil%20distrito%20federal.pdf 1 de Mayo de 2015. 1:33 PM

Este concepto es diferente del término trabajo, pues éste es cualquier tipo de actividad o tarea necesaria para cubrir las necesidades básicas del ser humano (alimentación, limpieza, higiene, educación...). Trabajos, los tiene toda la población, pero empleo no. Para hacer frente a la cobertura de las necesidades básicas en las sociedades capitalistas se necesitan ingresos económicos.⁸

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentran plasmadas las principales leyes que protegen a los trabajadores del país. De ellas derivan otras como la Ley Federal del Trabajo y la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado.

El artículo 5 constitucional, como garantía individual y como protección a los derechos humanos, establece que a nadie se le puede prohibir ejercer la profesión o trabajo que decida desarrollar, siempre y cuando se trate de una actividad legal. Asimismo, menciona que a ninguna persona se le puede obligar a trabajar sin un previo acuerdo y sin recibir una justa retribución. Además, que todo contrato de trabajo no debe afectar la libertad de quien presta el servicio.

El artículo 123 constitucional garantiza el derecho al trabajo. En el primer párrafo señala:

"Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley."

Por lo anterior, el derecho al trabajo incluye la posibilidad de ejercerlo en las mejores condiciones sociales y laborales. Este artículo brinda protección al bienestar, salud y vida de los trabajadores y su familia. Se divide en los apartados A y B; el primero, se refiere a obreros, jornaleros, empleados, domésticos y, en general, a todo contrato de trabajo. El apartado B se refiere a

⁸Vid. BARBA MOGICA, Juan Jesús. Tipos de Empleo, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo – Huejutla, 2011. Pág. 4. [En línea]. Disponible: http://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/huejutla/administracion/temas/tipos_de_empleo.pdf 30 de Abril de 2015. 11:03 AM.

la situación laboral entre los Poderes de la Unión, el gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores.

Estos artículos constitucionales son fundamentales para otras leyes especiales en materia laboral.

En términos generales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 123, pretende lograr el equilibrio entre los derechos y las obligaciones del trabajador y del patrón o empresario.

2.4 DESEMPLEO

El marco de la fuerza de trabajo, el desempleo se define como una situación extrema de la falta total de trabajo. Las personas desocupadas, en el período de referencia, no tienen un empleo ni han trabajado al menos una hora en actividades económicas (actividades dentro de la frontera de producción).⁹

El artículo 2° de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal señala:

Artículo 2.- El desempleo para efectos de esta Ley, se tomará en cuenta cuando el trabajador por causas ajenas a su voluntad, deje o sea separado de su empleo formal con carácter temporal o definitivo, en la actividad que venía desarrollando y sea privado de su salario.

Algunas de las causas del desempleo, a las que sin duda debe agregarse el crecimiento acelerado de la población que, asimismo, ocasionan la existencia de una considerable población joven que ejerce fuerte presión sobre la fuerza del trabajo ocupada.

“En efecto, en los países insuficientemente desarrollados las variables demográficas responden al siguiente esquema: y seguido en una primera fase,

⁹ Vid. Centro Internacional de Formación, Concepto y Definiciones: Desempleo y Personas fuera de la fuerza de trabajo, OIT, 2012. Pág. 4. [En línea]. Disponible: <http://recap.iticilo.org/es/documentos/files-imt2/es/dg6> 6 de Mayo de 2015. 10:08 PM.

las tasas de natalidad y mortalidad son elevadas; en una segunda fase, la tasa de natalidad continúa siendo alta e incluso llegar a crecer, mientras que la de mortalidad comienza disminuir, lo que provoca un crecimiento elevado de la población; en una tercera etapa, la tasa de natalidad empieza a descender y la de mortalidad se estabiliza, con lo que se reduce el crecimiento de la población.

También contribuye al desempleo el hecho de que las plantas industriales de muchos países insuficientemente desarrollados adoptan con frecuencia patrones de producción propios de Economías más avanzadas que han alcanzado el pleno empleo o se encuentran próximos a ello y que, por lo mismo, procuran procedimientos que ahorren mano de obra y que ocupan en forma intensiva el capital.

Otra causa del desempleo es la disminución del poder adquisitivo y que sufren los desempleados incide de manera considerable en la disminución de la demanda de productos locales en el mercado nacional y, por otra parte, la mano de obra ociosa representa un desaprovechamiento de los recursos productivos de la nación”.¹⁰

Sin duda las causas del desempleo son principalmente, la inestabilidad económica de nuestro país, la falta de inversiones en industrias que generen empleos a la sociedad, la crisis por la que atravesamos es uno de los factores principales que generan despidos masivos del personal, debido a la falta de recursos para laborar y continuar pagando los salarios a los empleados; así como la mala planeación financiera y estratégica, fuga de capitales hacia otros países, cierre de empresas generadoras de empleos, falta de preparación y experiencia son puntos causas importantes de este problema, debido a que cada vez hay mayor deserción en las escuelas lo que a su vez genera que las personas no cuenten con la preparación y conocimientos requeridos por las empresas, para calificar a los puestos que ofrecen.

¹⁰ PATIÑO CAMARENA, Ernesto Javier, Instituciones del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Oxford University Press, México, 1999. Pág. 41.

2.5 SALARIO MÍNIMO Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se entiende por salario la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo. El artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo precisa que el salario se integra con los pagos hechos por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.

El Salario mínimo parte del reconocimiento de que el trabajador tiene derecho a recibir por sus servicios una retribución que por lo menos, sea suficiente para asegurar la satisfacción de sus necesidades vitales, la educación de los hijos y proporcionar a la familia los placeres honestos a que tiene derecho. De aquí el artículo 123 constitucional consagra la institución del salario mínimo, que es la cantidad menor que debe recibir un trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo.

Los diputados constituyentes, atentos el hecho de que el costo de la vida en el campo es siempre menor al de la ciudad, tanto en lo que concierne a las necesidades alimenticias como en lo que se refiere a los placeres honestos de la familia, dispusieron que debería fijarse un salario mínimo para los trabajadores del campo y otro para los de las ciudades.

Con lo anterior se crea la Comisión Nacional de los salarios mínimos en lo sucesivo CONASAMI es un organismo público descentralizado creado mediante la reforma a la Fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 1962, así como las correspondientes reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo publicadas en el mismo Diario el 31 de diciembre de ese mismo año.

Tiene como objetivo fundamental cumplir con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo, en el que se le encomienda que, en su carácter de órgano tripartito, lleve a cabo la fijación de los salarios mínimos

legales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las condiciones económicas y sociales del país, propiciando la equidad y la justicia entre los factores de la producción, en un contexto de respeto a la dignidad del trabajador y su familia.¹¹

Por otra parte, la capacidad económica en la que se encuentra nuestro país, involucra fuertemente al ámbito del empleo, ya que como podemos observar, el valor del peso mexicano en términos del dólar estadounidense, que se depreció notablemente con la crisis financiera reflejando fuertes salidas de capital, la consolidación fiscal ya está en marcha. Después de haber aplicado un estímulo fiscal, el gobierno está en proceso de ajustar su postura de política fiscal aumentando los impuestos y conteniendo el crecimiento del gasto. Con estas medidas se redujeron los requerimientos financieros del sector público. Si la recuperación evoluciona como se proyecta, el gobierno debería implementar sus planes de consolidación en pleno para evitar erosionar la confianza del mercado en la política fiscal mexicana.

En el largo plazo, se requerirán reformas adicionales en materia tributaria para que más personas puedan ingresar al ámbito formal.¹²

Si esto realmente se aplicará y aumentarán los salarios, el desarrollo de la economía estaría más equilibrado y ese crecimiento se vería reflejado en toda la sociedad aunado que la recuperación económica ha evolucionado no obstante, se requiere que México continúe preparándose para enfrentar choques futuros valiéndose de medidas estructurales y de política macroeconómica.

¹¹ Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, 2015. [En línea]. Disponible en: http://www.conasami.gob.mx/quienes_somos.html 1 de Mayo de 2015. 11:28 AM.

¹² Vid. OCDE (2011), Estudios económicos de la OCDE: México 2011, OECD Publishing. . <http://dx.doi.org/10.1787/9789264115934-es> Pág. 9. [En línea]. Disponible: <http://www.oecd.org/centrodemexico/47905766.pdf>

2.6 DERECHOS SOCIALES

La seguridad social es uno de los mejores medios para llevar a cabo los objetivos de la política social y económica del Gobierno y satisfacer las legítimas demandas y aspiraciones de la población.

La legislación vigente establece que la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

2.6.1 Instituto Mexicano del Seguro Social

Instituto Mexicano del Seguro Social en lo sucesivo IMSS, parte el proceso de maduración de la modalidad organizativa que habría de revertir la seguridad social del medio, lo cual hizo necesario que se precisará en la fracción XXIX del artículo 123 constitucional, en forma cada vez más clara, la idea de la Seguridad Social.¹³

En efecto, de conformidad con el texto original, correspondía al Estado tan sólo fomentar la organización de cajas de seguros populares, e infundir e inculcar en la población la previsión popular.

Ahora bien, los cambios políticos, económicos y sociales que experimentó el país en las dos décadas surgieron en la promulgación de la ley suprema, el cual desarrolló la industria que acrecentó el volumen y la importancia de los sueldos, la estructuración de la clase obrera en sindicatos, federaciones, confederaciones, hicieron necesario que se ideara una organización, ajustándose a las características de la realidad mexicana, proteger a los trabajadores con todas las contingencias derivadas del trabajo industrial, preservar a su salud y evitar que se vieran obligados a destinar una porción considerable del salario para atender los gastos que todo ello supone.

¹³ Vid. Diario Oficial de la Federación, Acuerdo de Ampliación del Periodo de Conservación de Derechos, 27 de Enero de 2009. Pág. 8

Estos acontecimientos dieron lugar a que el 6 de septiembre de 1929 el poder constitucional reformador modificara la fracción XXIX del artículo 123 constitucional y precisara que se consideraría de utilidad pública la expedición de la ley del seguro social que comprendiera los seguros de invalidez, de vida, cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, y otros fines análogos.

Para cumplir con este principio, en 1938 se dio a conocer un proyecto de ley del seguro social y más tarde, el 19 de enero de 1943, se expidió la primera ley del seguro social que reglamentó la Federación constitucional respectiva y creó el IMSS.¹⁴ Para cumplir con tales propósitos, el IMSS, cuenta con cuatro ramos de aseguramiento: Invalidez, Vejez, Cesantía en edad avanzada y Muerte; Riesgos de Trabajo, Enfermedades y Maternidad; así como Guarderías.¹⁵

A pesar de sus realizaciones, se debe reconocer que para construir el sistema de seguridad social que requieren hoy los mexicanos, es indispensable corregir deficiencias, superar limitaciones y sentar bases sólidas para que la seguridad social sea, en mayor medida, la vía por la cual la sociedad avance hacia la eficacia plena de los derechos sociales.

2.6.2 Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

En lo sucesivo INFONAVIT parte de la consideración que la solución del problema habitacional es condición indispensable para el mejoramiento sustancial del nivel de vida de los trabajadores creando así la institución INFONAVIT en 1971 el entonces presidente de la República, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción primera del artículo 71 constitucional, presentó un proyecto de reformas a la Fracción XXI Del apartado a del capítulo 123, que fue aprobado por el congreso de la unión y las legislaturas de los

¹⁴ PATIÑO CAMARENA, Ernesto Javier, op. cit. Pág. 102.

¹⁵ Vid. Diario Oficial de la Federación, op. cit. Págs. 9-15.

estados en los términos prescritos por la constitución, hecho lo cual la reforma fue publicada en el diario oficial de la Federación el 14 de febrero de 1972.

Asimismo, a través de la creación del INFONAVIT sea estimulado la apertura y ampliación de mercados para la industria de la construcción y otras industrias conexas, y con ello se ha contribuido en la creación de nuevas fuentes de trabajo.¹⁶

Como resultado de la reforma, los patrones, a fin de cumplir su obligación de proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas, deben hacer las aportaciones que le correspondan a un fondo Nacional de la vivienda, con el objeto de constituir depósitos en favor de los trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a estos crédito barato y suficiente para que puedan adquirir en propiedad tales habitaciones.

Con lo anterior, se cubriría un esquema de servicios financiado con impuestos de los comerciantes ambulantes que no están cubiertos por la seguridad social, así el gobierno podría considerar la adopción de una regla de balance estructural que contemple la naturaleza de vivienda.

2.6.3 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro en lo sucesivo CONSAR tiene como objetivo regular y supervisar eficazmente el Sistema de Ahorro para el Retiro en lo sucesivo SAR para que cada ahorrador construya su patrimonio pensionario.¹⁷

Desde 2010, a raíz de una modificación de Ley en el Congreso de la Unión, la Junta de Gobierno de la CONSAR tiene la facultad de aprobar las

¹⁶ Vid. *Íbidem*, Págs. 75-76.

¹⁷ Vid. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. http://www.consar.gob.mx/acerca_consar/acerca_consar-mision.aspx 1 de Mayo de 2015. 11:31 AM.

comisiones que cada AFORE¹⁸ tiene contemplado cobrar para el año venidero. Para ese proceso, cada AFORE está obligada a presentar su propuesta de comisiones durante los primeros diez días hábiles del mes de noviembre del año en curso. La Junta de Gobierno deberá resolver sobre la propuesta de las AFORE antes del último día hábil de diciembre.

Hoy en día es una opción las aportaciones para la vejez, a consecuencia de esto, se necesita mayor información así como la masiva distribución de esta, ya que si se emplea adecuadamente, las personas tendrían mayor acceso a estos beneficios, ya que para eso se crean las Instituciones antes mencionadas. Así las personas que se dedican al comercio ambulante tendrán la suficiente información para tener un retiro y poco a poco estarán entrando a la formalidad.

A consecuencia de esto, se crearon programas, instituciones y mecanismos para dar mayor estabilidad a los trabajadores, los cuales se precisan a continuación.

2.7 PROGRAMAS DEL GOBIERNO FEDERAL

A continuación se mencionan los principales programas y acciones que han buscado solucionar la problemática del comercio informal:

2.7.1 Reordenamiento del Comercio en la vía pública

En 1998, el Gobierno del Distrito Federal integró el Programa de Reordenamiento del Comercio en la vía pública, con el fin de regular las actividades relativas al comercio que se realiza en las calles y plazas públicas.

¹⁸ Administradoras de Fondos para el Retiro, en esta institución se depositan los ahorros con los que contará el trabajador para su retiro. Para que dicha administradora cubra sus costos de operación que esencialmente incluyen los costos de administrar e invertir los recursos, de servicios al cliente (registros y envíos de estados de cuenta), de promoción y mercadeo y de cumplimientos de la regulación, éstas tienen la facultad de cobrar una comisión al trabajador o cuentahabiente. <http://www.afore.com.mx/20dudas.php> 1 de Mayo de 2015. 11:35 AM.

Para tal propósito, se establece como objetivo principal el mejorar el entorno urbano y la convivencia social, impidiendo que los espacios públicos sean saturados por puestos comerciales que afecten la vialidad de autos, el transporte público y de peatones, así como impedir la instalación de éstos en accesos de casas-habitación, unidades habitacionales y/o condominios. Es decir, se establece como premisas el respeto al libre tránsito de personas y vehículos, además de mantener la convivencia social armónica entre la sociedad y la actividad comercial en la vía pública; de igual forma, se establecen rubros en materia de medio ambiente, recuperación del patrimonio artístico y cultural, estableciéndose como áreas de protección: Hospitales, Escuelas, Cuarteles, Edificios de Bomberos, Templos Religiosos, Mercados, bancos, Empresas de alto riesgo y Estaciones de Metro.¹⁹

Del mismo modo, el Programa citado señala que las personas que ejerzan o pretendan ejercer el comercio en la vía pública y que no se incorporen a dicho Programa y no cuenten con permiso para el ejercicio de sus actividades, pueden ser llamadas para la regularización de su situación legal. Si dichos comerciantes son omisos a los requerimientos o no llegan a ningún acuerdo en el plazo que les fije la autoridad, no pueden reclamar ningún derecho de permanencia, posesión, antecedentes o de ninguna otra naturaleza. En consecuencia, deben desalojar la vía pública o de lo contrario, la autoridad actúa conforme lo señalan las leyes vigentes.

2.7.2 Seguro de Desempleo

En el año 2007 el Gobierno del Distrito Federal creó el “Seguro de Desempleo” instituyéndolo como un programa de gobierno a partir del 28 de agosto de 2008 fundamentado en la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal aprobada por la Asamblea del Distrito Federal y

¹⁹Vid. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Recurso de Revisión, Pág. 4 [En línea] Disponible en: <http://www.infodf.org.mx/pdfs/resoluciones/recur12/RR.SIP.0285-2012.pdf> 1 de Mayo de 2015. 8:48 PM.

publicada el 8 de octubre del mismo año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la cual tiene como objetivo instituir y normar el Seguro de Desempleo, como un beneficio de las personas trabajadoras que involuntariamente pierdan su empleo en el Distrito Federal. Su objetivo principal es promover el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en materia de trabajo, así como disminuir la desigualdad social, revertir el proceso de exclusión y segregación social, apegándose a los principios del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal democratizando la equidad e igualdad de género en el ámbito laboral, así como la igualdad de trato para las personas indígenas y otras poblaciones que han sido discriminadas. El “Seguro de Desempleo” es de carácter tutelar, universal y solidario, bajo la responsabilidad del Estado, es uno de los elementos que garantizan el ciclo del trabajo digno o decente y es un derecho de todas las personas que viven y trabajan en la Ciudad de México que por causas ajenas a su voluntad se quedan sin un trabajo dentro de la formalidad.

Este sistema de protección social, tiene como fin que las personas desempleadas beneficiarias del programa se reincorporen al mercado de trabajo formal, bajo un esquema de solidaridad social entre gobernantes y gobernados. Para ello, tiene tres componentes fundamentales: incentivo económico, capacitación para el trabajo y vinculación laboral.²⁰ Asimismo en el marco de los principios de la Planeación del Desarrollo Social en el Distrito Federal, democrática, con perspectiva de género y en el marco de la no discriminación, se atiende y otorga protección social, a la población en estado de vulnerabilidad y alta marginalidad, ello con motivo de la pérdida involuntaria del empleo, como mujeres embarazadas que han sido despedidas injustificadamente por su empleador, personas indígenas, personas pre-liberadas y liberadas de Centros de Reclusión de la Ciudad y personas migrantes connacionales repatriadas y/o huéspedes de la Ciudad, éstas últimas

²⁰Vid. Gaceta Oficial del Distrito Federal, Pág. 3 [En línea]. Disponible: <http://www.segurodedesempleo.df.gob.mx/files/ROSD2015.pdf> 08 de Mayo de 2015. 06:28 PM.

en el marco del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.

El seguro de Desempleo, cuyo beneficio económico es una protección básica de toda persona trabajadora el cual, apoya económicamente con 30 días de salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, y será entregado cada mes por un periodo máxima de hasta 6 meses, siempre que la persona demuestre ante la Dirección del Seguro de Desempleo que es buscadora activa de empleo, mediante la entrega mensual de la Cartilla del Buscador Activo de Empleo.

2.7.3 Crezcamos Juntos.

El gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto presentó un programa *Crezcamos Juntos*, con el que busca combatir la economía informal llamando a los ciudadanos que están en ella para que empiecen a pagar impuestos a cambio de beneficios económicos y sociales.

Durante un acto en Palacio Nacional, el Presidente dijo que Crezcamos Juntos buscaría ser un complemento a la reforma fiscal aprobada por el Congreso a finales de 2013. Con esta reforma, se elevaron los impuestos y se desapareció el Régimen de Pequeños Contribuyentes, con los que quienes estaban incluidos en él adquirieron las mismas obligaciones que el resto de las empresas.

El gobierno federal busca *hacer atractiva* la entrada a la economía formal, facilitando la incorporación de los ciudadanos a los registros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ofreciendo incentivos.²¹

²¹ Cfr. “Los 5 Apoyos de Peña Nieto para atraer a los Informales” *CNN Expansión*, México, 08 de Septiembre de 2014, [En línea] Disponible: <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/09/08/los-7-apoyos-para-atraer-a-los-informales-a-la-formalidad> 1 de Mayo de 2015. 8:28 PM.

- Por ejemplo, quienes ingresen a la formalidad sólo pagarán la mitad de las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social durante dos años y tendrán acceso inmediato a los servicios de la institución.
- Además, durante su primer año no tendrán que pagar Impuesto sobre la Renta. Para el segundo año tendrán un descuento de 90%, para el tercero uno de 80% y así sucesivamente hasta eliminar por completo esta exención.
- Otros beneficios prometidos por las autoridades son que una persona sólo tendrá que cotizar ocho meses para obtener un crédito del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, así como apoyos a negocios —de 4,000 pesos— de parte del Instituto Nacional del Emprendedor.

En el mismo acto, el titular de la Secretaría de Hacienda, Luis Videgaray, dijo que actualmente hay 28.6 millones de personas en la economía informal — más de la mitad de los trabajadores—, lo que frena la productividad y el crecimiento.²²

Para los establecimientos que vendan al público en general menos de 100,000 pesos anuales, como las tiendas de abarrotes, el Presidente Enrique Peña Nieto firmó un decreto para que no paguen Impuesto al Valor Agregado ni Impuesto Especial sobre Producción y Servicios durante 10 años.

2.8 PROGRAMA REGIONAL DE EMPLEO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (PREALC).

El Programa Regional de Empleo para América Latina y el Caribe en lo sucesivo PREALC establece las causas por las que el incremento del producto ha sido incapaz de generar la cantidad requerida de nuevos puestos de trabajo y de elevar los niveles de ingresos de los grupos más necesitados derivan

²² Vid. Ídem.

principalmente del tipo de crecimiento experimentado. Éste no sido homogéneo en toda la economía; por el contrario, la incorporación del progreso técnico ha determinado patrón de crecimiento que se caracteriza por su heterogeneidad.

Las sucesivas ondas de modernización que han penetrado en estas economías han generado una estructura diferenciada, con estratos de productividad muy distintos y cuyos ritmos de crecimiento son también muy diferentes. Sin embargo, a través de lo que supone las interpretaciones basadas en modelos de dualismo, estos estratos no son rígidos; a través del tiempo las ondas de modernización afectan a los distintos sectores, ramas o empresas, alterando en la composición de aquellos estratos. El proceso de modernización no impactan al sector o ramo en su conjunto, sino solamente algunas empresas, sin alcanzar a transmitir sus beneficios al conjunto de la economía.. Ellos determinen que en algunos casos la brecha de productividad e ingresos el cierre con excesiva lentitud, en tanto otros ella propenda, incluso, al ampliarse.²³

Debido a que las oportunidades de empleos generados por estos sectores han resultado insuficientes es un alto porcentaje de la población activa que va a expandiéndose rápidamente debe buscar otros medios de subsistencia, ya sea en las faenas agrícolas tradicionales son las nuevas actividades que la propia sobre oferta de trabajo ha hecho surgir en los conglomerados mercados urbanos.

Las migraciones campo- ciudad juegan aquí un papel fundamental. La fuerza de trabajo rural percibe ingresos muy bajos y tiene pocas posibilidades de obtener empleo mejor remunerado en el sector, debido a la escasa capacidad de absorción de mano de obra que caracteriza a las explotaciones modernas. Asimismo, a consecuencia del estructura de tenencia vigente y de la

²³Vid. PREALC, Sector Informal Funcionamiento y Políticas, segunda edición, Oficina Internacional del Trabajo, Santiago – Chile, 1981. Págs. 5 – 9.

escasez de zonas por comenzar, es muy poca la tierra susceptible de ser explorada en forma directa por la fuerza de trabajo agrícola.²⁴

El sector organizado del mercado de trabajo se muestra, sin embargo, incapaz de generar posibilidades ocupacionales al ritmo requerido. Surge entonces un nuevo sector tradicional que lo es en términos de ingreso y productividad y que constituye el mecanismo a través del cual procuran subsistir las personas que no cuentan con empleo en el área organizada del mercado laboral.

Las características que presenta el sector informal justifican que se les asocie al subempleo urbano. Aquí se concentran las personas que tienen su ingreso fluctuantemente por su trabajo y los trabajadores ocasionales aquellos que carecen de una ocupación estable y que se debaten continuamente entre la desocupación y algún tipo de actividad inestable.

De acuerdo con lo anterior, la demanda de empleo en las ciudades se vio rebasado por el crecimiento de la oferta de trabajo proveniente del sector rural, incapacidad del sector formal de la economía de absorber a toda la fuerza de trabajo.

²⁴ *Ibidem*, Págs. 10 – 11.

CAPITULO 3

APLICACIÓN DE PROGRAMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA DISMINUIR EL COMERCIO INFORMAL EN MÉXICO

3.1 PROBLEMÁTICA DEL COMERCIO INFORMAL EN MÉXICO

En México, primeramente se tiene que identificar las causas o motivos por los cuales la economía no crece y esto se debe a la existencia de un sector informal, en el cual en una economía se identifican tres vertientes fundamentales. La primera señala la insuficiente creación de empleos formales resultado del bajo crecimiento del PIB; una segunda hace hincapié en las relaciones que se crean entre las empresas de los sectores formal e informal de la economía, en la que las empresas formales se benefician de la existencia del sector informal por ejemplo mediante la subcontratación de empresas informales. Un tercer enfoque sobre el sector informal hace hincapié en las condiciones institucionales-legales existentes en un país, por ejemplo, en la forma de excesivas regulaciones que aumentan el costo de la formalidad, por ejemplo, los trámites y recursos necesarios para iniciar un negocio, la dificultad de acceso al mercado crediticio, sobre todo para micro y pequeñas empresas.²⁵

Se puede decir que la regulación gubernamental frecuentemente es un obstáculo para el desarrollo de la actividad empresarial. El costo de la formalidad es alto debido a trámites tardados y costosos para iniciar una empresa.

3.2 CONSECUENCIAS

A pesar de todos los programas y propuestas políticas y gubernamentales, no se ha logrado combatir este fenómeno de lleno, ya sea porque están mal aplicadas o simplemente no se ha encontrado un mecanismo

²⁵ TOKMAN E., Víctor, El sector informal en América Latina. Dos décadas de análisis, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991. Pág. 20.

efectivo para contrarrestar éste, siendo cierto que toda acción trae consigo consecuencias que a continuación se expresan.

3.2.1 Consecuencias jurídicas.

Una de las principales consecuencias jurídicas es la economía informal la cual se explica como un proceso de descentralización productiva. Las empresas ante los retos de la globalización buscan adaptarse mediante sistemas de producción que les permitan una mayor flexibilidad y reducción de costos. En México es la subcontratación laboral la que mejor representa este fenómeno, así como a través de los incumplimientos reiterados de disposiciones laborales y de Seguridad Social vigentes.

Además, el trabajo informal también se constituye por trabajadores subordinados subcontratados a través de empresas intermediarias que laboran en el propio sector formal o realizando trabajo doméstico, fenómeno que se conoce en el ámbito internacional como Outsourcing, las formas de contratación que predomina en el mercado de trabajo en México son: El asalariado precario, que no tiene el tiempo necesario para tener derecho a la Seguridad Social; en la salario de informal, que no cotiza, y el desempleo de larga duración, que no ha tenido y tendrá un empleo estable.²⁶

Finalmente, considerar que la economía informal es una forma de exclusión voluntaria del marco legal laboral. La regulación existente no ofrece incentivos apropiados para la incorporación a la economía formal, sino por el contrario, costos elevados a la formalidad que regenerarían incentivos para inclinarse en la formalidad de forma voluntaria.

Otra consecuencia es la evasión fiscal cuando una persona, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligada, al incumplir de

²⁶ Vid. GÓMEZ RODRÍGUEZ, Juan Manuel, Los efectos de la Economía Informal para la extensión de la Seguridad Social en México. Retos y Perspectivas. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2012, Págs. 77 – 78, [En línea]. Disponible: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3142/5.pdf> 08 de Mayo de 2015. 9:58 PM.

manera intencional con el pago de las contribuciones que le corresponden como contribuyente y ciudadano, estará cometiendo un delito. Este incumplimiento causa un deterioro económico en las Finanzas Públicas, en cambio el contribuyente obtiene un beneficio que no le corresponde en general a aquellas personas informales.

Entre otras consecuencias se encuentran, el tránsito lento de peatones y vehículos por la obstrucción de puestos ambulantes, acoso y desalojo de su lugar de venta por las autoridades locales o los comerciantes establecidos.

La inseguridad para los peatones, pues a transitar por las calles cercanas del Transporte Colectivo Metro obstruyen la vialidad, así como la circulación de todas aquellas personas que desean caminar libremente por las calles, ya que los comerciantes obstruyen el paso, o al pasar por mercados sobre ruedas u otros lugares ya sea que corran el riesgo de ser atropellados o que los asalten, lo que da origen a un delito.

Las causas de que surjan organizaciones de líderes que los representan ante las autoridades, se da al intentar desalojarlos provocando agresiones y riñas con los elementos de Seguridad Pública por defender sus pertenencias y su derecho de seguir operando en la vía pública y todo a causa del desempleo y a pocas oportunidades que hay para este tipo de gente ya que al caer del mercado formal tienen que buscar una ocupación y no siempre es en lo que se desarrollaron formalmente.

3.2.2 Consecuencias económicas

Con relación al comercio informal, se agrega además el hecho de que las autoridades han sido tolerantes con estas actividades convertido al comercio ambulante en una opción viable de empleo.

- Los productos ofrecidos en los puestos ambulantes son de menor calidad y no ofrecen garantías, los compradores acuden a los puestos ambulantes porque los precios son más bajos.

- Además, debe considerarse un factor subjetivo que es la cercanía con los consumidores, que vuelve los productos más accesibles y para muchas personas evita el entrar a comercios establecidos asociados con ambientes de mayor formalidad y con mayores precios.
- Manejo de recursos en efectivo, sin acceso al sistema financiero.
- Falta de estatus legal y reconocimiento.
- Confiscación de sus bienes.

3.2.3 Consecuencias sociales

La OIT destaca las siguientes características de los vendedores ambulantes en el ámbito internacional:

- Las mujeres constituyen la mayoría de los vendedores en las calles, tienden a trabajar en peores condiciones que los hombres en aspectos como el lugar de trabajo y el tipo de bienes vendidos,
- En su mayoría trabajan como empleadas de otros vendedores o por comisión, en lugar de ser autoempleadas o empleadoras. Estos rasgos hacen que las mujeres ganen menos que los hombres.
- Al sector turístico le ha afectado hasta 30% de sus ingresos. Hay deterioro urbano, daños de banquetas con altos costos en operación.
- Conforme va creciendo la población, se necesitan más opciones laborales, la informalidad aumenta porque es una actividad fácil de ejercer, se toma la vía pública, se organizan y no hay contraparte. Asimismo, indica que el ambulante no es un problema exclusivo de México sino una constante en América Latina y Asia; en países europeos también se da, pero hay autoridades que no permiten que crezca, es decir, hay un contrapeso. Razón por la cual se proponen posibles soluciones para contrarrestar a éste fenómeno.

En otro punto de vista en México se encuentran las siguientes consecuencias:

- Los ambulantes se organizan en torno a líderes que los representan ante las autoridades y ante los elementos de Seguridad Pública que intentan desalojarlos o bien cobran sobornos para permitirles permanecer en la vía pública. Sin embargo, salvo casos muy concretos, estas organizaciones no son una verdadera representación de los intereses de los trabajadores en la calle, en cuestiones como las condiciones de trabajo, el acceso a la seguridad social, entre otros.
- En la mayoría de los casos lo que se da es un intercambio de apoyo por parte de los vendedores a algún partido político para continuar con sus actividades. Esta situación de clientelismo político es particularmente aguda en la Ciudad de México y los vendedores que se ubican en el área del Centro Histórico. En este caso, los desalojos provocan riñas frecuentes entre los ambulantes y los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Lugares de trabajos sucios e inseguros.
- En términos de urbanismo genera mucha basura, esto además de repercutir en la salud provoca más fauna nociva, se tapan cañerías y hay inundaciones.
- El tránsito vehicular y peatonal, las calles se ven obstruidas y genera inseguridad.

3.3 PROPUESTAS DE SOLUCIÓN AL COMERCIO INFORMAL EN MÉXICO

Parte del problema de la informalidad es que existen muchas barreras a la hora de crear una empresa, hay que tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores: En primer término la capacidad financiera, la viabilidad del negocio, el estudio de mercado, la actividad a desarrollar, la valoración de riesgos, la planificación global y los beneficios que se generan a largo plazo. El

siguiente paso es la elección de la forma jurídica teniendo en cuenta una serie de factores clave: el número de socios, la cuantía del capital social y la responsabilidad frente a terceros. Dependiendo de la forma jurídica escogida, habrá que llevar a cabo los trámites para la adopción de la personalidad jurídica y los correspondientes al ejercicio de la actividad.

A continuación se mencionan de manera general los trámites que se deben cubrir:

- 1.- Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
- 2.- Protocolización del acta para constituir a la empresa como persona moral ante notario.
- 3.- Solicitud de Licencias de Uso de suelo, edificación y construcción ante el municipio correspondiente.
- 4.- Aviso de Declaración de Apertura o licencia de funcionamiento (según el caso)
- 5.- Inscripción del Registro Empresarial ante el IMSS e INFONAVIT.
- 6.- Inscripción ante la CONSAR.
- 7.- Licencia de apertura de establecimiento ante la Secretaría de Salud (según el caso).
- 8.- Trámite en el Registro de la Propiedad

El costo de los trámites para iniciar un negocio, como el tiempo que va a invertir en llevarlos a cabo depende de cada estado y entidad; encontrándose entre los más caros el Distrito Federal, donde el costo de abrir una empresa representa el 70 % del ingreso per cápita, es decir, si un trabajador gana \$100 pesos diarios, el volverlo formal le costaría al patrón el 70 % más, lo cual sería de, \$170.00 pesos, aunado a esto el tiempo dedicado a ello.

Por otra parte, hablando del tema fiscal, una vez constituida en la formalidad, se necesitan calcular una serie de impuestos como el Impuesto al Valor Agregado en lo sucesivo IVA²⁷ del 16% y el Impuesto Sobre la Renta²⁸ en

²⁷ Es el segundo impuesto federal en importancia en México, y es un impuesto al consumo que se causa al momento de adquirir algún bien o servicio, debiendo pagar por el un 10% en las fronteras y un 16% en el resto del país adicional al precio del bien o servicio adquirido.

²⁸ Es la contribución principal federal, que se causa por el hecho de tener ganancias. Este impuesto solo se paga cuando el contribuyente obtiene una ganancia en el año fiscal de referencia.

lo sucesivo ISR, razón por la cual las personas se ven obligadas a contratar los servicios de Contadores, lo cual genera un gasto extra.

Uno de los pagos más elevados que se realizan al iniciar una empresa es cuando se constituye la protocolización del acta de la empresa, con un costo promedio de 10,000 pesos en honorarios y derechos ante notario público y otros es al inscribir una marca ante el Instituto de la Propiedad Industrial, con un costo de 2,500 pesos.

Entre los pagos más pequeños se encuentran el de la obtención de constancia de uso de suelo, con 600 pesos y el de los trámites ante Hacienda sobre la Inscripción del Registro Federal de Contribuyentes y sobre aviso de apertura de establecimiento mercantil, que son gratuitos.

Dado lo anterior, muchas personas que se encuentran en la informalidad no tienen los recursos suficientes o sus ganancias no permiten erogar tantos gastos, por lo que a continuación se propone lo siguiente:

3.3.1 Programas de descuento en trámites para que ingresen en el mercado formal

La existencia de actividades informales obedece a múltiples factores que incentivan su presencia y desarrollo, y que en algunos casos están interrelacionados. Se han identificado los siguientes factores causales de la informalidad: exceso de regulaciones y trámites, por lo cual se propone lo siguiente:

- a) Crear a través de la Cámara Nacional de Comercio un programa denominado *México Formal* donde dicho programa está considerado para disminuir la informalidad, comenzando con aquellas personas físicas, (trabajadores informales ambulantes), pues no es lo mismo formalizar a la empleada doméstica, que al vagonero del metro, que a un puesto de comida, etc., es decir, no son las mismas políticas, con el cual se busca que sean incentivados a través de estímulos fiscales para su

incorporación al sistema de seguridad social y que dicha afiliación tenga carácter obligatorio y no voluntario. Al respecto, se estima que lejos de reducir el ISR, o el IVA ambos impuestos deben ser destinados a una cuota social específica para estos grupos. Es decir, que todas aquellas personas que se formalicen en este programa, se propone que 2% de la recaudación anual de cada uno de los impuestos se destine a un fondo común de cuota social para atender a estos grupos, de tal forma que el fondo se integre con el 4% total de la recaudación de los impuestos. Esto también podría alentar a que dichos grupos se incorporen al sector formal con miras no sólo a obtener prestaciones de salud, sino de seguridad social.

- b) En cuanto a las personas morales que están buscando iniciar una pequeña o mediana empresa, dicho programa incluirá los mismos beneficios aunado a que en este sector se amplían más posibilidades, ya que entre mayor inversión, mayor crecimiento, razón por la cual primeramente se involucrarán a notarios públicos que proporcionen precios más accesibles para que den los primeros pasos a una economía formal, es decir, si el costo de una acta constitutiva de una empresa está entre los \$10,000 y \$18,000 pesos, con este programa dicha remuneración costaría \$7,000 pesos.

Las ventajas de cumplir con los trámites para iniciar un negocio son bastantes para estimular a las personas a que entren en esta economía y México crezca:

- Facilita la posibilidad de acceder a medios de financiamiento del gobierno o bancarios, mientras que una empresa no formalizada no tendrá esas herramientas financieras.
- Se incrementa el número de clientes, porque el hecho de que su negocio cumpla con la ley, les da seguridad.

- Se incrementan las oportunidades de crecimiento y de acaparar con mayor facilidad a los grandes clientes.
- Se tiene la facultad de solicitar a las autoridades su intervención, en el caso de que sus derechos se vean agredidos o amenazados.
- Se promueve y extiende una cultura de legalidad en los negocios en nuestro país.

3.3.2 Simplificación de la formalidad de una empresa.

El programa *México Formal* propone concentrar en un mismo lugar los diferentes organismos descentralizados encargados de otorgar y verificar sus trámites interesadas por el comercio informal a través de oficinas y personal capacitado, llámese IMSS, SAT, CONSAR e INFONAVIT, para que la gente tenga mayor acceso y más facilidad de realizar los trámites correspondientes, y no tener que desplazarse de un lugar a otro y así ahorrar tiempo, mismas que brindarían asesoría de los pasos a seguir para entrar en el mercado formal, aunado a esto se busca proteger a las personas vulnerables que no cuentan con los recursos ni la información necesaria para un debido seguimiento al ámbito formal, en el cual se van a procurar a mujeres y jóvenes que son los que tienen el mayor índice de desempleo.

3.3.3 Incremento de salario

El elevado precio relativo de incorporarse a la formalidad se ha convertido en una distorsión para el mercado laboral, sumado a que el nivel de salarios aún se encuentra por debajo de la crisis. Ello genera una retroalimentación negativa entre informalidad, baja productividad y bajo crecimiento económico.

Se realizará un análisis para comprender como se utiliza el Salario Mínimo en la actualidad en México, el cual es un medio de referencia para multas, pensiones, créditos pero nunca se ajusta a lo que establece el Artículo 123 constitucional que dice que *los salarios mínimos generales deberán ser*

suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de los hijos, por lo que es imposible que esto suceda, ya que si se está a lo que dice la Canasta Básica²⁹ con el Salario Mínimo General Vigente no alcanza en lo absoluto para vivir dignamente, es decir, si una familia conformada por cuatro integrantes y dos de ellos trabajan ganando el salario mínimo y tienen que invertir en sus necesidades básicas

La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) informó además que en centros comerciales de la capital, el kilo de aguacate se ofertó en 30.70 pesos, la bolsa con dos kilos de azúcar en 26.14, el kilo de jitomate en 16.13 pesos, el limón en 14.92 pesos y la cebolla en 14.58 pesos por kilogramo.

En tanto, en la Central de Abasto de la Ciudad de México, el kilogramo de aguacate se comercializó en 25 pesos, la bolsa con dos kilos de azúcar en 22 pesos, el limón en 14 pesos por kilo, el jitomate en 12 pesos y la cebolla en 8.0 pesos.

Lo que resulta un índice en su contra, ya que dicho salario no alcanza para acceder al bienestar ni cubrir con todas las necesidades que enfrenta hoy en día la sociedad por lo que es imposible *satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia*.

La canasta básica está compuesta por 80 bienes y servicios agrupados en las categorías siguientes:

Alimentos, bebidas y tabaco; ropa, calzado y accesorios; vivienda; muebles, aparatos y accesorios domésticos; salud y cuidado personal; transporte; educación y esparcimiento, así como otros servicios.

²⁹ La **canasta básica** es un subconjunto de los productos incluidos en el cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor, conformado por 82 productos, los cuales son determinados con base en la encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, por el INEGI.

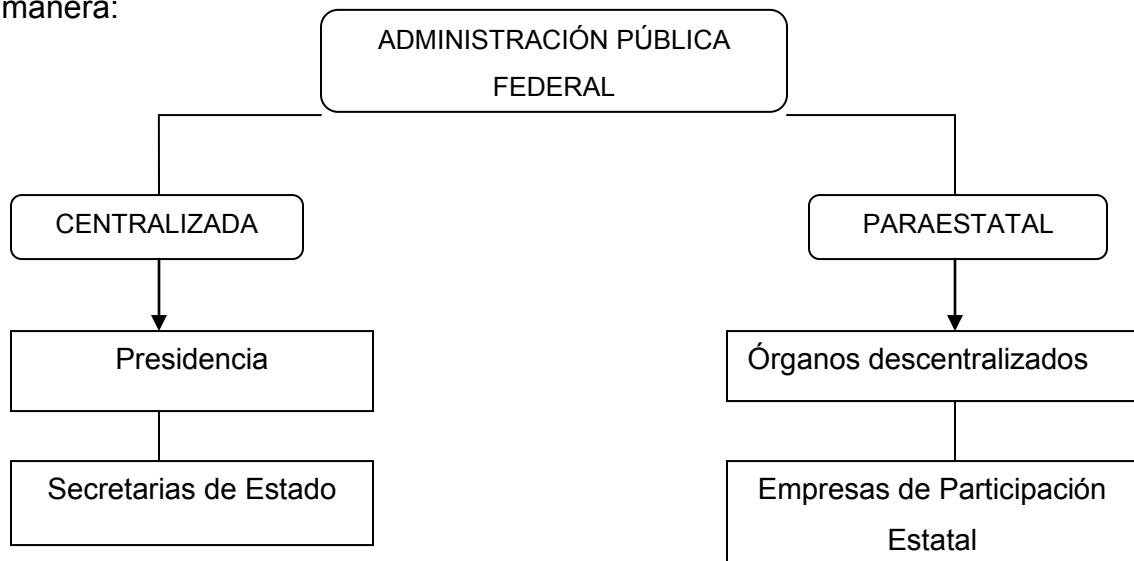
La canasta básica tiende a actualizarse, a través de cambios en su ponderación o en la aparición o desaparición de algunos de sus componentes, dados los cambios tecnológicos, aparición de bienes y servicios, o bien un aumento del ingreso familiar y los cambios en los hábitos y preferencias de consumo de los consumidores.

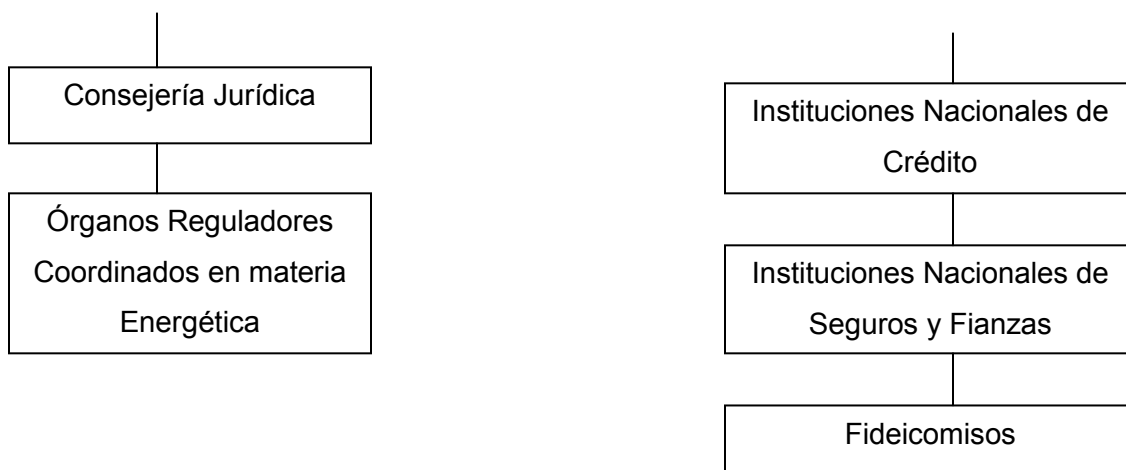
Razón por la cual, se propone lo siguiente:

Que a través del Congreso de Trabajo, Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México y de los Representantes de los Trabajadores ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) y con el respaldo del sector patronal y del Gobierno de la República se cree una iniciativa justa para equilibrar las necesidades reales de la gente, a través del aumento del 30% de dicho salario, debiendo quedar de \$100.00 pesos el Salario Mínimo General Vigente en ambas zonas ya que si esto mejora, va a existir una redistribución de la economía del país, pues, entre mejores salarios, mayores ingresos y con

Para una mejor comprensión de la importancia de las mencionadas Instituciones, comenzaremos a desmenuzar como antevienen éstas en el programa de *México Formal*:

El artículo 1° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala las bases de dicha Administración la cual se desglosa de la siguiente manera:





A través las Secretarías de Estado las cuales intervienen en este proyecto son la SECRETARÍA DE DE DESARROLLO SOCIAL que se encarga de la atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, formular, coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control; la SECRETARÍA DE ECONOMÍA que se va a encargar de formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país, promover y vigilar la comercialización, distribución y consumo de los bienes y servicios; la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO busca proyectar y coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente, SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL va a promover el incremento de la productividad del trabajo; Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que para incrementar la productividad en el trabajo requieran los sectores productivos del país, en coordinación con la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Como ya se hizo mención de las diferentes y enunciadas dependencias que integran los Programas, se puede decir que, si la Administración Pública es la principal actividad que le corresponde desarrollar al Poder Ejecutivo, es decir, al Presidente de la República, auxiliándose de las multicitadas entidades Administrativas que dependen de él de manera directa o indirecta, para la prestación de los servicios Públicos, es por lo que se propone que regule el bienestar y mejoramiento de los trámites que ya se mencionaron.

En razón, que el artículo 90 de de la Constitución dispone que la Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, dejando a cargo a los Organismos Centralizados, los cuales intervienen en este proyecto.

Entre los Organismos Descentralizados son los que se encuentran regulados por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal así como por la Ley Federal de Entidades Paraestatales, en los cuales se encuentran el IMSS E INFONAVIT.

CONCLUSIONES

PRIMERA. La situación en la que se encuentra México es muy precaria, pues existen pocas oportunidades de empleo y la gente que logra conseguir uno, no tienen todos los derechos sociales que les corresponden por Ley, por eso caen de la “formalidad” a lo que es el problema de hoy en día, pues tienen que ingresar al estado de la ocupación.

SEGUNDA. Los Programas que ha creado el Gobierno, no han servido o no se han adecuado de la mejor manera, ya que el problema no radica específicamente en la Informalidad, sino por el contrario, porque es tan complicado iniciar o mantenerse en la formalidad.

TERCERA. El problema principal del Comercio Informal radica en primer término en el nacimiento o limitación de una empresa formal, el cual se ve afectado por el capital, pues al ser excesivamente caros los tramites además de complejos, mucha gente no tiene el dinero suficiente para invertir y pagar impuestos, por otro lado dar de alta a un trabajador en este ámbito, al patrón no le conviene erogar más gastos y dado lo anterior toma la salida fácil de mantenerlo en la informalidad.

CUARTA. Las personas que se dedican al comercio informal, llámese ambulantes, puestos semifijos en tianguis, vagoneros, servicio domestico, etc., no tienen una adecuada información y guía acerca de todos los beneficios sociales y económicos que pueden llegar a tener.

QUINTA. En consecuencia, si se quiere que México se convierta en una de las principales potencias desarrolladas, es necesario activar la economía para que haya una redistribución de los ingresos y la gente sea capaz de invertir y a la vez generar empleo mejor pagados, con derechos sociales y al mismo tiempo circulan los impuestos para así mantener a todos aquellos grupos que se encuentran en la informalidad y así México evolucione a un país formal.

SEXTA. Al cambiar un país que brinde un mercado laboral amplio, con mejores oportunidades, estable y con un sistema de fácil acceso, se produciría un bienestar para ambas partes, es decir, si el Gobierno Federal logra adecuar los mecanismos de protección a la clase trabajadora al mismo tiempo balancear los ingresos tributarios se estaría formado una cadena del Pleno Empleo hacia un Estado de bienestar.

FUENTES CONSULTADAS

DOCTRINA

ARELLANO GARCÍA, Carlos, Métodos y Técnicas de la Investigación Jurídica, tercera edición, Porrúa, México, 2004.

ARMETA HERNÁNDEZ, Gonzalo, Tratado Teórico-Práctico de los Recursos Administrativos, Porrúa, México, 2004.

PORTES, Alejandro, En Torno a la Informalidad: Ensayos sobre Teoría y Medición de la Economía no Regulada, Porrúa, México, 1995, Pág. 34.

CANTILLON, Richard, Ensayo sobre la Naturaleza del Comercio en General, Fondo de Cultura Económica, México, 1950.

JARQUIN ORTEGA, María Teresa, Origen y Evolución de la Hacienda en México: siglos XVI al XX, Universidad Iberoamericana, Toluca, Estado de México, 1990.

PATIÑO CAMARENA, Ernesto Javier, Instituciones del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Oxford University Press, México, 1999. Pág. 41.

PREALC, Sector Informal Funcionamiento y Políticas, segunda edición, Oficina Internacional del Trabajo, Santiago – Chile, 1981.

TOKMAN E., Víctor, El sector informal en América Latina. Dos décadas de análisis, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.

PONCE DE LEÓN, Armenta Luis, Metodología del Derecho, novena edición, Porrúa, México, 2005.

LEGISLATIVAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal del Trabajo.

Código Fiscal de la Federación.

Ley del Seguro Social.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Diario Oficial de la Federación, Acuerdo de Ampliación del Periodo de Conservación de Derechos, 27 de Enero de 2009. Pág. 8

ELECTRÓNICAS

Gaceta Oficial del Distrito Federal [En línea]. Disponible: <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/19276/Capitulo1.pdf> 30 de Abril de 2015. 12:19 AM.

GÓMEZ RODRÍGUEZ, Juan Manuel, Los efectos de la Economía Informal para la extensión de la Seguridad Social en México. Retos y Perspectivas. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2012, [En línea]. Disponible:

PROFECO La Historia de los Tianguis en México [En línea]. Disponible: <http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=13437> 30 de Abril de 2015. 18:05 PM.

GARCÍA GUZMAN, Jorge. Los Vendedores Ambulantes en la Ciudad de México. Planteamiento para un Modelo Econométrico, 2001. Pág. 44. [En línea]. Disponible: <http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/GarciaGJ/cap1-1.pdf> 30 de Abril de 2015. 18:20 PM.

VÉLEZ RAMOS, Eduardo Enrique. El Comercio al por Mayor y al por Menor en Sonora. [En línea]. Disponible: <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/19276/Capitulo1.pdf> 30 de Abril de 2015. 12:19 AM

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral, Distrito Federal, 2015. Pág. 4. [En línea]. Disponible:

http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/w eb/pdf/perfiles/perfil%20distrito%20federal.pdf 1 de Mayo de 2015. 1:33 PM

BARBA MOGICA, Juan Jesús. Tipos de Empleo, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo – Huejutla, 2011. Pág. 4. [En línea]. Disponible: http://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/huejutla/administracion/temas/tipos_de_empleo.pdf 30 de Abril de 2015. 11:03 AM.

Centro Internacional de Formación, Concepto y Definiciones: Desempleo y Personas fuera de la fuerza de trabajo, OIT, 2012. Pág. 4. [En línea]. Disponible: <http://recap.itsilo.org/es/documentos/files-imt2/es/dg6> 6 de Mayo de 2015. 10:08 PM.

Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, 2015. [En línea]. Disponible en: http://www.conasami.gob.mx/quienes_somos.html 1 de Mayo de 2015. 11:28 AM.

OCDE (2011), Estudios económicos de la OCDE: México 2011, OECD Publishing. . <http://dx.doi.org/10.1787/9789264115934-es> Pág. 9. [En línea]. Disponible: <http://www.oecd.org/centrodemexico/47905766.pdf>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. http://www.consar.gob.mx/acerca_consar/acerca_consar-mision.aspx 1 de Mayo de 2015. 11:31 AM.

<http://www.afore.com.mx/20dudas.php> 1 de Mayo de 2015. 11:35 AM.

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Recurso de Revisión, Pág. 4 [En línea] Disponible en: <http://www.infodf.org.mx/pdfs/resoluciones/recur12/RR.SIP.0285-2012.pdf> 1 de Mayo de 2015. 8:48 PM.

“Los 5 Apoyos de Peña Nieto para atraer a los Informales” CNN Expansión, México, 08 de Septiembre de 2014, [En línea] Disponible:

<http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/09/08/los-7-apoyos-para-atraer-a-los-informales-a-la-formalidad> 1 de Mayo de 2015. 8:28 PM.

GÓMEZ RODRÍGUEZ, Juan Manuel, Los efectos de la Economía Informal para la extensión de la Seguridad Social en México. Retos y Perspectivas. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2012, [En línea]. Disponible:

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3142/5.pdf> 08 de Mayo de 2015. 9:58 PM.